

que se sirva disponer se publique en el Boletín oficial y demás periódicos de esa provincia para que llegue á noticia de la interesada.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de la interesada si reside en la provincia.

Oviedo 27 de Octubre de 1863.—
El Gobernador, Francisco Rubio.

CIRCULAR NUM. 396.

Terrenos comunes.

Habiéndome participado que por la mayor parte de los Alcaldes de esta provincia no se cumple con la debida exactitud lo dispuesto en la Real orden de 4 de Noviembre último inserta en el Boletín oficial de 30 de Enero del presente año, respecto al arrasamiento de las roturaciones arbitrarias de terrenos comunes hechas con posterioridad al año de 1837, he resuelto recordar nuevamente á dichas autoridades el cumplimiento de aquella Real disposición, advirtiéndoles, que sin dar lugar á que se adopten otras medidas, procedan al arrasamiento de las indicadas roturaciones, conforme á lo dispuesto en la circular de 27 de Enero último, esto es, exceptuando las que se hallen legitimadas, y aquellas cuyos interesados hayan solicitado su venta con arreglo á la ley de desamortización.

Oviedo 9 de Octubre de 1863.—
Francisco Rubio.

CIRCULAR NUM. 397.

Habiéndome participado el Alcalde de Colunga que en la parroquia de Sueve, se había desaparecido una novilla propia de José de Suero, cuyas señas se expresan á continuacion, se hace público para que, llegando á noticia de la persona en cuyo poder se halle se sirva entregarla á su dueño.

Oviedo 15 de Octubre de 1863.—
Francisco Rubio.

Señas.

Edad de 4 ó 5 años, preñada de siete meses, color pardo avellanado, con una cinta sobre el lomo amelada, asta bien puesta y blanca.

Mercada con hierro de O. en el anca derecha con un punto al lado de la entra.

CIRCULAR NUM. 398.

Habiéndome participado el Alcalde de Morcin, que se habían extraviado dos caballerías, cuyas señas se expresan á continuacion, se hace público para que, llegando á noticia de la persona en cuyo poder se hallen se sirva entregarlas á dicho señor Alcalde.

Oviedo 13 de Octubre de 1863.—
Francisco Rubio.

Señas de la una.

Alzada siete cuartas, edad cinco años, color castaño oscuro acorizado, calzada de una mano y los dos pies, tiene algunos pelos blancos en la frente y lo mismo en las palas de los brazos de haberle lastimado la silla.

Idem de la otra.

Alzada siete cuartas, edad cuatro años, color negro, cola corta: se halla herrada de pies y manos, sin otra señal particular alguna.

CIRCULAR NUM. 399.

Los señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procurarán la busca y detención del sujeto de Huesca y que dice ser desertor del ejército francés, y llamarse Teodoro Lorie Casa, cuyas señas personales se expresan á continuacion.

Oviedo 12 de Octubre de 1863.—
Francisco Rubio.

Señas.

Edad 38 años, estatura alta, pelo castaño, ojos garzos, nariz regular, barba clara, color bueno.

CIRCULAR NUM. 400.

Los señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procurarán el descubrimiento y detención de Ramona Rodriguez, soltera, de veinte años de edad, corta de estatura,

morena, de pocos alcances y que viste de sayal á lo aldeano; cuya joven hace dos meses que se marchó de casa de su padre Segundo, vecino de Riego arriba, parroquia de Soto de Luiña.

Oviedo 9 de Octubre de 1863.—
Francisco Rubio.

CIRCULAR NUM. 401.

Por el Ministerio de la Gobernación se me comunica con fecha 12 del actual la Real orden siguiente.

Según Reales órdenes trascritas á este Ministerio por el de la Guerra han sido declarados baja definitiva en el ejército el Capitán de infantería Don Ricardo Gonzalez y Gil y el Teniente del primer tercio de la Guardia civil don Eusebio Vila y Salanova; y rehabilitado en su anterior empleo al Subteniente del Batallón cazadores de Tarifa don José Gonzalez Gandullo. De orden de S. M. comunicada por el señor Ministro de la Gobernación, lo participo á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Lo que se inserta en el Boletín oficial para conocimiento de los Alcaldes.

Oviedo 30 de Octubre de 1863.—
Francisco Rubio.

Continúa la suscripción abierta en esta provincia para aliviar las desgracias causadas en la ciudad de Manila por consecuencia de un terremoto.

Rs. Cént.

Suma anterior..... 34319,98

Concejo de Castrillon.

Don Andrés Fernandez, alcalde de este concejo.....	19
Don José de la Vega, primer teniente y juez de paz.....	10
Don Julio Haizeur, director de la fábrica y minas de Arnao.....	100
Don James Payne, interventor y contador de idem..	19
Don Martin Flathe, ingeniero de la fábrica.....	19
El ayudante de ingeniero de Arnao.....	19
Don Juan Yodez, fundidor.	2
Don Renaldo Adam, idem.	2
Doña Generosa Moran.....	2
Don José Granda.....	2
Doña Ignacia Rodriguez.....	1
Don Froilan Alvarez.....	1
Don Mannel Galan.....	1
Don Antonio Lorenzo.....	1
Don Benito Menendez.....	1
Entre los demás vecinos de Santa María del Mar.....	5 18

Naveces.

Don Quiotin Fernandez Espinosa, propietario.....	4
Don Juan Suarez.....	4
Doña Modesta Garcia.....	1
Don Antonio Arias.....	1
Doña Cándida Gonzalez Carbajal.....	1
Don Francisco Fernandez Espinosa.....	1 30
Don Benito Fernandez.....	2
Don Manuel de la Campa.....	1
Entre los demás vecinos de Naveces.....	7 66

San Miguel de Quilón.

Don Bernardo Joaquín Alvarez Valdés.....	4
El señor Cura párroco.....	19
El mismo por todos los demás vecinos.....	30 48

Santiago del Monte.

El señor Cura párroco.....	19
El mismo por los demás vecinos.....	3 72

San Martin de Laspra.

Don José Galan, presbítero.....	10
Don José Gonzalez Carballo.....	4
Don José Alvarez.....	4
Don Mauricio Gutierrez.....	3
Los demás vecinos.....	43 42

Concejo de Llanes.

Los vecinos de la villa y parroquia de Llanes.....	628 44
Los idem de la idem de Honoria.....	432 36
Los idem de la idem de Penedueles.....	384 75
Los idem de la idem de Biadiago.....	300 20
Los idem de la idem de Barro.....	265 36
Los idem de la idem de Pospada.....	166 19
Los idem de la idem de Ardisana.....	156 65
Los idem de la idem de Tresgrandas.....	158 44
Los idem de la idem de Poo.....	88 32
Los idem de la idem de Porrera.....	83 17
Los idem de la idem de Nueva.....	75 12

Los idem de la idem de Celorio.....	43 95
Los idem del pueblo de Valle Mijares.....	44 30
Los idem de la parroquia de Pria.....	43 50
Los idem de la idem de Meré.....	21 83
Los idem de la idem de la Malateria.....	17 24

Los idem de la idem de Cué.....	40
Los idem de la idem de Bibaño.....	24 50
Los idem de la idem de Rales.....	23 44
Los idem de la idem de Carranzo.....	159 32
Los idem de la idem de Caldueño.....	45

Remitidos por la Secretaría de Cámara y Gobierno de este Obispado.	
--	--

Excelentísimo señor Conde de Revillagigedo.....	1000
Señor Cura párroco de Debba en Gijon.....	20
De los vecinos de San Andrés de Veigas, en Somiedo.....	34
De idem de San Cristóbal de Colunga.....	203
De idem de la Riera en idem.....	101

De idem de la de Lué en idem.....	57
De idem de la de la Duz en idem.....	40
De idem de la de Pibierda en idem.....	26 64
De idem de la Isla en idem.....	19
De idem de la Llera en idem.....	16

Del párroco de Qués, en Piñón.....	19
Del presbítero don José Villante, en idem.....	8
Del idem don Francisco Cazurro, en idem.....	4
Del párroco de San Julian de Illas.....	19
De los vecinos de Trejo en idem.....	26 94
De idem de Biesca en idem.....	30 12
De idem de Illas en idem.....	48 52
De idem de Calavero en idem.....	16
De idem de Taborneda en idem.....	15 24

Del párroco de la Barca en Salas.....	19
Dél idem de San Bartolomé, en Miranda.....	19
Del idem de Lodon, en idem.....	19
Del idem de Castañedo, en idem.....	19
Del idem de Begega, en idem.....	19

Del idem de Quintana en idem.....	19
Del idem de Vigafía de Arcello en idem.....	19
Del idem de Leiguarda, en Miranda.....	19
Del económo de Agüera, en idem.....	19
Del escusador de Balbona, en idem.....	19
De don Manuel Fernandez, capellán de Laneo, en Salas.....	19
De don Victoriano García Lagar, idem de Longoria, en Miranda.....	19

Arciprestazgo de Siero.	
Párroco de la Pola de Sieiro.....	20
Idem de Felleches.....	20
Idem de Aramil.....	20
Idem de Collado.....	20
Idem de Santa Marina.....	20
Idem de San Juan.....	20
Idem de Granda.....	20
Idem de Tiñana.....	20
Idem de la Carrera.....	20
Idem de Viella.....	20

Idem de Santa Eulalia de Vigil.....	20
Idem de Lieres.....	20
Idem de Argüelles.....	20
Idem de Marcenado.....	20
Idem de Sariego.....	20
Idem de Bobes.....	20
Idem de Mañó.....	20
Idem de Narzana.....	20
Idem de la Collada.....	20
Idem de Valdesoto.....	20

Don Manuel Quidiello, presbítero.....	10
Don Mannel Alonso, idem.....	10
Don Gabriel López.....	10
Don José Velasco.....	12
Don Ramon Gonzalez idem.....	10 tal

Don José Noval, idem.....	10
Párroco de Vega de Poja...	20
Del vicario y varios vecinos de Miranda, en Avilés...	74
Del párroco y vecinos de Cárdenas, en Llanera.....	30 65
Del idem idem de Abiles, en idem.....	32 24
Del idem idem de Linares, en San Martín del Rey Aurelio.....	116
Del idem de Naranco, en Oviedo.....	20
Del idem y vecinos de Cereceda, en Piloña.....	69
De don Manuel Mourente, vicario de Presno, en Castropol.....	40
Del párroco de Balduno, en las Regueras.....	46 48
De don Rodrigo Fernández, párroco de Nimbra, en Quirós	19
De don Rodrigo Mejide, idem de Bárcana, en idem.....	19
De doña Juana Huerta, de San Juan de Oviedo.....	10
Total.....	40780 15

esta estaca y desde esta en dirección 135 grados, 100 metros hasta llegar al mojón N. E. de la mina Adelaida, quedando contiguas las cuatro pertenencias con las de aquella por el N. O. y S. O.

Y habiendo admitido el señor Gobernador por decreto de esta fecha la indicada solicitud, se publica en cumplimiento de lo prevenido en el artículo veintitres de la ley del ramo vigente, para los efectos que expresa el veinticuatro de la misma.

Oviedo 31 de Octubre de 1863.— Narciso Zepedano.

Hago saber: que don Agustín Menéndez, vecino de Oviedo, como apoderado de don Vicente Fernández, ha presentado solicitud de registro de cuatro pertenencias de la mina de carbon que se conocerá con el nombre de «Agustina», sita en terreno de don Matías de Carabanzo, término de Rivaga, parroquia de Santa Cruz, concejo de Mieres; lindante al N. casas del Ateyu, y pertenencias de la Alataya, S. pertenencias de la Faraquera, y río Aller, al E. riego de Bandoveyo, y O. río de Aller y pertenencias de la Muda.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el citado en el registro y en dirección 124 grados, al ángulo N. de la iglesia de Santa Cruz, se medirán 130 metros,

partiendo de dicho punto se medirán 15 metros en dirección S. magnético,

al E. O. 132; al N. 500; al E. 300;

al N. 140; al E. 900; al O. 900; al S. 132; al O. 168, colocando estacas en sus extremidades y quedando formado el perímetro de las cuatro pertenencias.

Y habiendo admitido el señor Gobernador por decreto de esta fecha la indicada solicitud, se publica en cumplimiento de lo prevenido en el artículo veintitres de la ley del ramo vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Oviedo 31 de Octubre de 1863.— Narciso Zepedano.

Hago saber: que don Agustín Menéndez, vecino de Oviedo, como apoderado de don Vicente Fernández, ha presentado solicitud de registro de cuatro pertenencias de la mina de carbon que se conocerá con el nombre de «Angelina», sita en terreno de don Fernando Alvarez, parroquia de Ujo, concejo de Mieres, lindante al N. pico de la Berruga, S. casas de la Viñuela, E. río Caudal, y O. lugar de Villar.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el citado en el registro que se fijó con la casa corral de Ramón Alvarez por medio de una visual en dirección 230 grados midiendo una distancia de 77 metros 50 centímetros. Se medirán desde el referido punto de registro 1000 metros primera estaca al N. E. magnético; al S. O. 200 metros; segunda; al S. E., 400 metros y tercera, N. O. 100 metros cuarta, de modo que forme un rectángulo.

Y habiendo admitido el Señor Gobernador por decreto de esta fecha la indicada solicitud, se publica en cumplimiento de lo prevenido en el artículo veintitres de la ley del ramo vigente, para los efectos que expresa el veinticuatro de la misma.

Oviedo 31 de Octubre de 1863.— Narciso Zepedano.

Hago saber: que don Agustín Menéndez, vecino de Oviedo, como apoderado de don Vicente Fernández, ha presentado solicitud de registro de cuatro pertenencias de la mina de carbon que se conocerá con el nombre de «Salmonera», sita en terreno del Exmo. señor conde de Revillagigedo, término de la Llosica, parroquia de Santa Cruz, concejo de Mieres, lindante al N. la Vega de los Piqueros, S. casa de Formillos, E. pico Milar y O. río Caudal.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el sitio de la Llosica y en dirección 152 grados 30 minutos S. O. se medirán 402 metros al ángulo S. E. del corral de Francisco Ordoñez. Desde el referido punto de registro se medirán 20 metros al O. E. magnético; al N. 178 metros; al E. 1000 para la longitud de dos pertenencias; al S. 300 metros para la latitud de dichas dos pertenencias contiguas a las primeras; al O. 1000 metros para la longitud de estas dos últimas pertenencias; al N. 500 metros al E. 230; y al N. 122 metros, colocando estacas en sus extremidades.

Y habiendo admitido el señor Gobernador por decreto de esta fecha la indicada solicitud, se publica en cumplimiento de lo prevenido en el artículo veintitres de la ley del ramo vigente, para los efectos que expresa el veinticuatro de la misma.

Oviedo 31 de Octubre de 1863.— Narciso Zepedano.

Hago saber: que desde el dia 6 de Noviembre al 16 de Diciembre próximo, tendrán lugar las operaciones facultativas que se expresan en la siguiente relación:

Nota de los expedientes pendientes de operaciones periciales que ha de practicar en el concejo de Laviana el ingeniero de minas del distrito don Francisco Mateo en los días que a continuación se expresan.

Demarcaciones.

Del 6 al 22 de Noviembre.

La Reguera centenal. —Carbon, sita en Reguera Centenal, parroquia de Tiraña, registrada por don Benito Diaz, como apoderado de la sociedad Hullera de Santa Ana. Tiene por colindantes al E. mina Aurora, al O. Rica y Linda de la misma sociedad, y al Sur propiedad de don Severo Lamuño de Laviana.

La Corcia. —Idem, sita en el Collado, parroquia de Tiraña, por la misma sociedad. Linda con las minas Forcales y Lomon de la misma sociedad Santa Ana.

Los Veneros. —Idem, sita en los Veneros, parroquia de Tiraña, por la misma sociedad. Linda con las minas Llomon, Payaron y Molino de la Hueria, de la misma sociedad.

Molino de la Hueria. —Idem, situado á los molinos de la Hueria, parroquia de Tiraña, por la misma sociedad. Linda con las minas Llomon y los Veneros, de dicha sociedad Santa Ana.

El Payaron. —Idem, sita en el Payaron, parroquia de Tiraña, por dicha sociedad, linda con la mina los Veneros.

Hermosa Francisca. —Idem, sita en Castañedo de don Francisco Antuña Faes, parroquia de Tiraña, por dicha sociedad. Linda con la Primitiva de don Severo Lamuño, vecino de Laviana.

Día 23.

Casualidad. —Calamina, sita entre las parroquias de Lorio y Soto, por don Victoriano Argüelles, vecino de Oviedo.

Día 24 y 25.

Hevia. —Carbon, sita en el Rebolilar, parroquia de la Pola, registrada por don José Madiedo, apoderado de don Atilano Zapico.

Del 26 al 10 de Diciembre.

La Gregoria. —Hierro, sita en la Llosa Grande, parroquia de Lorio, por don José González Longoria, apoderado de la sociedad Duro y Compañía.

Pandumen. —Hierro, sita en Pandumen, parroquia de Lorio, por la misma sociedad.

Cangones. —Hierro, sita en los Cangones, parroquia de Lorio, por la misma sociedad.

Los Ricardos. —Idem, sita en la Majada del Fueyo, parroquia del Condado, por la misma sociedad.

Borbujos. —Hierro, sita sobre el

Molino del Borbuyo, parroquia de Soto, por dicha sociedad.

Las Tobes.—Hierro, sita en las Tobes, pueblo de Muñera, por los señores Duro y Compañía.

Reconocimientos por denuncio.

Del 11 al 15.

Trabajosa.—Cobre, sita en el lugar de Soto, parroquia de Lorio, denunciada por don José María Suárez, apoderado de don Ramón Pando Argüelles.

Esta mina perteneció á don José Ramón Cachero.

San Miguel.—Idem, sita en el paraje de Culendrines, parroquia del Condado, denunciada por él mismo que la anterior, y perteneció al mismo Cachero.

Abundante.—Idem, sita en el lugar de Soto, parroquia de Lorio, denunciada por él mismo, y perteneció al citado señor Cachero.

Restablecida.—Idem, sita en Callacente de la Sierra, parroquia del Condado, denunciada por el mismo que la anterior, y perteneció al señor Cacheiro.

Profunda.—Segundo denuncio de la Trabajosa.—Cobre, sita en Soto, parroquia de Lorio, denunciada, por don Francisco Cañedo, como apoderado de don Manuel Pumarino.

Descuidada.—Segundo denuncio de la San Miguel.—Cobre, sita en la Peña de la Aldea, parroquia del Condado, denunciada por el mismo que la anterior.

Dia 16.

Josefa (investigación).—Cobre, sita en el Formiguero, parroquia de Villoria, por don Agustín Menéndez, como apoderado de don Vicente Fernández Nespral.

Oviedo 27 de Octubre de 1863.—El jefe del distrito, Eugenio Fernández.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para conocimiento de los interesados y colindantes, á fin de que puedan asistir á dichas operaciones.

Oviedo 28 de Octubre de 1863.—Narciso Zepedano.

Rectorado del Distrito Universitario de Oviedo.

Provincia de León.

De conformidad á lo dispuesto en la Real orden de 10 de Agosto de 1858, se anuncian vacantes las escuelas siguientes que han de proveerse por concurso entre los aspirantes que reúnan los requisitos prescritos en la misma.

ESCUELAS ELEMENTALES DE NIÑAS.

Partido de Valencia de don Juan.

La de Castrofuerte, dotada con mil seiscientos sesenta y seis reales.

ESCUELAS INCOMPLETAS DE NIÑOS.

Partido de Astorga.

La de Tejados, dotada con doscientos cincuenta reales.

Partido de León.

La de Carbajal, dotada con trescientos sesenta reales.

Partido de Ponferrada.

Las de Viñales, San Esteban de Valdueza, y Cabañas de la Dornilla, dotadas con trescientos sesenta reales.

Partido de Riaño.

La de Argovejo, dotada con trescientos sesenta reales.

Los maestros disfrutarán además de su sueldo fijo, habitación capaz para sí y su familia y las retribuciones de los niños que puedan pagarlas.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes acompañadas de la relación documentada de sus méritos y servicios y la certificación de su buena conducta moral y religiosa á la Junta provincial de instrucción pública de León en el término de un mes, contado desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la misma provincia.

Oviedo 30 de Octubre de 1863.—

El Rector, Marqués de Zafra.

JUNTA

de la deuda pública.

Relacion núm 92 de órden.

Los interesados que á continuación se expresan, acreedores al Estado por débitos procedentes de la Deuda del personal, pueden acudir por sí ó por persona autorizada al efecto en la forma que previene la Real orden de 23 de Febrero de 1856 á la Tesorería de la Dirección general de la Deuda, de diez á tres, en los días no feriados, á recoger los créditos de dicha deuda que se han emitido á virtud de las liquidaciones practicadas por las oficinas de Hacienda pública de la provincia de Oviedo: en el concepto de que previamente han de obtener del departamento de liquidación la factura que acredite su personalidad, para lo cual habrán de manifestar el número de salida de sus respectivas liquidaciones.

Número de salida de las liquidaciones.

INTERESADOS.

105412 Don Miguel Cueto.

105413 El mismo.

105414 El mismo.

Madrid 24 de Setiembre de 1863.

= V. B. — El Director general Pre-

sidente, Lascoiti. — El Secretario, An-

tonio Bruno Moreno.

Dirección general de la Deuda pública.

Relacion de las facturas de créditos de la Deuda del Tesoro procedente del personal, que se han entregado por estas oficinas en el mes de Marzo último, para recoger con ellas de la Tesorería los títulos de dicha clase de Deuda que han sido en equivalencia de liquidaciones practicadas por las oficinas de Hacienda pública de la provincia de Oviedo con expresión de su importe, causantes ó herederos á quienes corresponden, apoderados que las han recogido y fechas en que lo han verificado.

Número de salida de la factura.	Su importe.	Causantes ó herederos á quienes corresponden.	Apoderados que las han recogido.	Fechas en que lo han verificado.
38.788	2.792,32	Don Manuel Gonzalez Canellada.	Antonio Menéndez Valdés.	23 Marzo

Madrid 1.º de Octubre de 1863. — V. B. — P. O. Ciudad. — El Secretario, Antonio Bruno Moreno.

Lotería nacional moderna.

Prospecto del sorteo que se ha de celebrar el dia 12 de Noviembre de 1863.

Constará de 30,000 billetes al precio de 200 reales, distribuyéndose 225,000 pesos en 1200 premios de la manera siguiente:

Premios.	Pesos reales.
2 de.	20000.
2 de.	10000.
2 de.	5000.
20 de.	1000.
40 de.	500.
1130 de	100.
4 aproximaciones de 500 pesos	113,000
dos para cada uno, de los dos premios de 20.000.	20000
1200	225,000

Los billetes estarán divididos en décimos que se espedirán á VEINTE REALES cada uno en las administraciones de la renta.

Al dia siguiente de celebrarse el sorteo se darán al público listas de los números que consigan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos, según lo prevenido en el artículo 28 de la Instrucción vigente, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme á lo establecido en el 32. Los premios se pagarán en las administraciones en que se vendan los billetes con la puntualidad que tiene acreditada la renta.

Es compatible la aproximación que corresponde al billete con otro premio que pueda caberle en suerte.

Se entiende, que si saliese premiado el numero 1, su anterior es el número 30,000 y si fuese este el agraciado, el billete número 1 será el siguiente:

Terminado el sorteo se verificará otro, en la forma prevenida por Real orden de 19 de febrero de 1862, para adjudicar los premios concedidos á las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, y á las doncellas acogidas en el Hospicio y Colegio de la Paz de esta Corte, cuyo resultado se anunciará debidamente.—El Director general, José Cabello y Goytia.

Infiesto 13 de Octubre de 1863.—

Juan Suárez Vega.

color rojo con unos pelos blancos en la frente, astas blancas con la punta negra, cola negra y por debajo blanca, que es fácil se halle preñada de siete meses.

Otra de dos años, buena marca, color rojo, contra colorada, pescuezo largo, astas, ni abiertas ni cerradas, cola negra.

Se ruega á la personas, en cuyo poder se hallen, lo participen á don José Samoano, vecino de Cuevas en este concejo, quién pasará á recogerlas y pagar los gastos.

Rivadesella Octubre 16 de 1863.

— El Alcalde, Ramón Margolles.

Alcaldía constitucional de Piloña.

En poder de don Ramón Fernández García, vecino de esta villa, se halla depositado un caballo extraño de las señas siguientes: alzada seis cuartas y media escasas, color negro, calzado de los pies, armiñado en la mano derecha, una estrella grande en la frente, el bebedero ú bocico un poco blanco, y unos pelos blancos en los costillares indicios de rozaduras. El dueño del animal se presentará á recogerle dentro de diez días, previo el pago del importe de su manutención y el de los daños que causó.

Infiesto 13 de Octubre de 1863.

— Juan Suárez Vega.

PARTE NO OFICIAL.

La persona que desee adquirir la escribanía del difunto don Baltasar Alvarez puede dirigirse á su viuda doña Joaquina Fernández Estrada, que vive en la calle Oscura.

Imprenta de Solis.

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía constitucional de Rivadesella.

Han desaparecido en el mes de Agosto último del Puerto de Cangas dos novillas de las señas siguientes:

Una de cuatro años, buena marca,